****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ANDRES FIERRO FUNDACION
INSCRIPCION NO: S0047010 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
N.I.T. : 900.788.602-0
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL : 3,000,000
PATRIMONIO : 2,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 182 NO. 20 75 IN 4 AP 103
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FIERROCO18@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : DG 182 NO. 20 75 IN 4 AP 103
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : FIERROCO18@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 14 DE JULIO DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00241033 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ANDRES FIERRO FUNDACION.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: DIRIGE SUS ESFUERZOS PROFESIONALES TECNOLÓGICOS, FÍSICOS, CIENTÍFICOS Y HUMANOS HACIA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN COLOMBIA, A TRAVÉS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER TRANSDISCIPLINARIO, TRABAJOS SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, HACER OBRAS DE TEATRO CONSTITUYÉNDOSE COMO ENTE ASESOR PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE OTRAS INSTITUCIONES QUE TRABAJE CON LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA. FINES ESPECÍFICOS: 1. ESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN DE PLANES PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. LLEVANDO TEATRO A PERSONAS QUE NO TIENEN OPCIÓN A UNA OBRA DE TEATRO Y DIRIGIDOS A GRUPOS ESPECÍFICOS EN COLOMBIA CON EL FIN DE LOGRAR SU OPRIMA INCORPORACIÓN A SU ENTORNO SOCIAL. 2. DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN. PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y PROYECTO Y PROGRAMAS DESDE EL ÁREA DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA, DIRIGIDA A PROFESIONALES, USUARIOS Y A LA COMUNIDAD, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS EFECTOS DE FACTORES DE RIESGO Y GENERA COMPORTAMIENTO QUE PROMUEVA LA ESTABILIDAD Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, EN SALUD Y OTRAS ÁREAS. 3. ACTUALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN LAS ÁREAS AFINES Y APORTEN EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS AL SABER CIENTÍFICO Y SU DIVULGACIÓN ATREVES DE MÚLTIPLES MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 4. CANALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. 5. ESTABLECER CONVENIOS CON PERSONAS JURÍDICAS, DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO. DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A LA INVESTIGACIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA FUNDACIÓN. 6. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD COMUNITARIA, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DERECHOS HUMANOS Y A LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS, FAVORECIENDO LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS FAMILIAS, PREVINIENDO LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE DIVERSAS ESTRATEGIAS: CONVOCATORIAS FAMILIARES; PROCESOS EDUCATIVOS, FORMATIVOS Y PARTICIPATIVOS DE TODA LA COMUNIDAD: CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES. VALORES Y RELACIONES COMO UNA FORMA DE PREVENIR EL MALTRATO. EL ABANDONO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. 7. PROPICIAR QUE LAS FAMILIAS FORTALEZCAN SU RED INTERNA DE APOYO Y LA CONFORMACIÓN DE REDES AFECTIVAS, EDUCATIVAS, ECONÓMICAS, DE PROTECCIÓN ENTRE FAMILIAS VECINAS O UNIDAS POR INTERESES AFINES. 8. PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, DONDE SE INVOLUCRARAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ENTES EDUCATIVOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES Y FAMILIAS QUE VIVAN MÁS VULNERABLES, ESPECIALMENTE EN NUESTRO PAÍS. 9. DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACIÓN, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. EN PRO DEL DESARROLLO FAMILIAR. 10. ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. 11. APOYAR A LAS FAMILIAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA, EN LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE ATENCIÓN, PARA QUE LA POBLACIÓN

DESPLAZADA Q FORTALEZCA SU CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A LA ADVERSIDAD, VALORE LOS RECURSOS HUMANOS Y CULTURALES QUE POSEE, DEFINA ALTERNATIVAS PARA ACTUAR Y SE MOVILICE DE MANERA ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA EN PROCURA DE NUEVAS Y MEJORES CONDICIONES DE VIDA 12. DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y A LA RECUPERACIÓN DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES NATURALES, O POR DESASTRES ANTRÓPICOS (CAUSADOS POR EL HOMBRE), MEDIANTE EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DIRIGIDO A MUJERES GESTANTES, LACTANTES, PREESCOLARES Y BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y ESPIRITUAL A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS. 13. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DONDE SE DETECTEN EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO Y ABUSO SEXUAL EN TODAS LAS FAMILIAS Y ORIENTARLAS PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN ACORDE A SUS CONFLICTOS. GENERAR ESPACIOS QUE RECONOZCAN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RURALES COMO SUJETOS DE DERECHOS EN PROCESO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN, COMO PERSONAS CON INTERESES, POTENCIALIDADES Y NECESIDADES DETERMINADAS POR LA ETAPA DE DESARROLLO EN LA QUE SE ENCUENTREN, ASÍ COMO A ESTIMULAR EL TRABAJO INFANTIL Y FAVORECER SU ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 14. CREACION DE UNA RED PREVENTIVA DEL ABUSO SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL LA CUAL BUSCARÁ AUNAR LOS ESFUERZOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ADELANTAR TRABAJOS CONJUNTOS Y COORDINADOS A FAVOR DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, EL DESARROLLO Y EL MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, LA CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA EN TORNO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONCRETAS Y LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON ELLA. 15. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS ÍNTER-INSTITUCIONALES CON EL OBJETO DE INVESTIGAR, PREVENIR Y ATENDER PROBLEMÁTICAS SOCIALMENTE RELEVANTES, QUE CONTRIBUYAN A LA EQUIDAD DE LAS MUJERES COLOMBIANAS. 16. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. 17. LIDERAR PROYECTOS COMUNITARIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE INVOLUCREN A LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ARAS DE LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS, MEDIANAS, Y GRANDES EMPRESAS, 18. CAPACITAR A LA MUJER EN TEMAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUCIONALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LAS MUJERES DESPLAZADAS Y SUS FAMILIAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL; LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOBRE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LOS CONFLICTOS ARMADOS; LOS DERECHOS DE LA MUJER EN GENERAL Y DE LAS MUJERES DESPLAZADAS EN PARTICULAR, EN SITUACIÓN DE POSTCONFLICTO. 19. CREACIÓN DE UN MODELO COMUNITARIO DONDE SE INTEGRE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y PREVENTIVO A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA MUJER Y EXPLOTACIÓN LABORAL DEL ADULTO MAYOR Y DEL TRABAJO INFANTIL Y LA FAMILIA. 20. TRABAJAR POR EL FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SOCIAL. 21. PARTICIPAR

CON GRUPOS Y REDES DE MUJERES QUE, COMPROMETIDOS CON LA EQUIDAD DE GÉNERO, LUCHEN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, POR VISIBILIZAR SU APORTE AL PAÍS, Y POR SUPERAR BARRERAS QUE LOS LIMITAN 22. DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS, FORMATIVOS Y RECREATIVOS EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTO MAYOR Y FAMILIA EN GENERAL, FORTALECIENDO LA VEEDURÍA CIUDADANA Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD. 23. FORTALECER LA AUTOGESTIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO COMUNITARIO, LA VEEDURÍA CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD. 24. FORTALECER LA FORMACIÓN EMPRESARIAL EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES O POTENCIALES, CON ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA FACILITAR Y GUIAR EL PROCESO DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, CONCERTADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS DIFERENTE REGIONES DEL PAÍS, QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE LA CULTURA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. 25. POTENCIALIZAR LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS COMO CONTEXTOS DE DESARROLLO HUMANO QUE FAVOREZCAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES FACILITANDO EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN SOCIALIZADORA CONSTRUCTORA DE VALORES Y RESPONSABLE DEL DESARROLLO AFECTIVO A TRAVÉS DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN. 26. DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LOS DIFERENTES ACTORES CON EL FIN DE GENERAR PROCESOS PEDAGÓGICOS Y FORMATIVOS SOBRE ASPECTOS NUTRICIONALES, ALIMENTARIOS, PSICOSOCIALES (AFECTO. CONVIVENCIA PACIFICA Y BUEN TRATO), ENCAMINADOS A FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DENTRO DE UNA SOCIEDAD EN PROGRESO. 27. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LOS VALORES DE LA FAMILIA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS FAMILIARES PARA CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES (EL DÍA DE LA FAMILIA, DE LA MUJER, DÍA DEL NIÑO (A), EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, LA PAZ, ENTRE OTRAS) 28. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y TÁCTICAS PREVENTIVAS Y ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LA ADOLESCENCIA; ADEMÁS, PROPENDER POR LA PROTECCIÓN ESPECIAL PARA AQUELLA POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON EL FIN DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN COLOMBIA Y CON ELLO FORMAR UN MODELO DE PAÍS QUE TIENE COMO PRIORIDAD SU GENTE. 29. EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE RECONOCER Y PROTEGER LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE COLOMBIA, BUSCA DESARROLLAR UNA SERIE DE ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y CONTRIBUIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. LAS COMUNIDADES NEGRAS Y RAIZALES Y DE LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA EN GENERAL Y DE LA NIÑEZ EN PARTICULAR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9006 (ACTIVIDADES TEATRALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

CERTIFICA:

$ 2.000.000,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 14 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO

00241033 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
FIERRO CORREA ANDRES RICARDO	C.C. 000001032382769
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CORREA MOLINA MARIA ALEYDA	C.C. 000000041791776
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CORREA MOLINA LUZ MELVA	C.C. 000000041712346
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CORREA MOLINA LUZ AMPARO	C.C. 000000051597287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
FERNANDEZ LIEVANO LUIS CARLOS	C.C. 000000019264452

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ENTIDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PRESIDENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00243421 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
CORREA MOLINA MARIA ALEYDA	C.C. 000000041791776

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 14 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00241033 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE (VICEPRESIDENTE)	
FERNANDEZ LIEVANO LUIS CARLOS	C.C. 000000019264452

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA C. DELEGAR LAS FUNCIONES EN EL SECRETARIO O UN COORDINADOR. D. PRESENTA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA LAS ORIENTACIONES Y PRINCIPIOS QUE BENEFICIEN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. E. VERIFICA Y ANALIZA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. F. FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO LOS DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. G. DAR A CONOCER LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, BUSCANDO A TRAVÉS DE ELLO LA COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. H. TRABAJAR POR EL PRINCIPIO DEL BIEN COMÚN Y EL BENEFICIO SOCIAL, EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DIRECTIVOS. I. CELEBRAR Y EJECUTAR DIRECTAMENTE ACTOS Y

CONTRATOS DE CUANTÍA MENOS A 3 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTE, Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SOBREPASE ESTE MONTO. J. CONTROLAR Y DESIGNAR LA PLANTA DE PERSONAL. K. APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y ENTIDADES COMPETENTES.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9006

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 11,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *